INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 006/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID N° 415336

Entre la **Municipalidad de Mbaracayú,** domiciliada en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, Ciudad de Mbaracayú, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por la **Intendenta Municipal, Lic. Nanci Marissa Algarin,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.487.661,** y la **Secretaria General, Lic. Cynthia Paola Báez,** con **Cédula de Identidad Civil N° 4.757.099,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"PREMIUM GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA", con RUC N° 80067611-4,** domiciliada en el **Km 17, Avda. Santiago Aranda y Avda. Mariscal López, Frente a la Rotonda, Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay,** representada para este acto por **Señora Marcia María Stipp de Giacomelli,** con **Cédula de Identidad N° 5.201.953,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para el Abastecimiento de derivados del Petróleo"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::--

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ----------

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido al suministro de alimentos por parte del proveedor para la Municipalidad de Mbaracayú, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -ID 415336.**----------

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.----------

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415336.----------

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS -ID 415336,** convocado por la **Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Mbaracayú.** La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 534/2022 de fecha 14 de Setiembre de 2022.** ----------

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

Laura Giménez
Premium Group S.A.
Ruc.: 80067611-4

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

impulsado por CamScanner

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 006/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID N° 415336

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)
1	Yerba mate	La Bombilla	Paraguay	Unidad	Kilogramos	Por Monto	1	3.176.600	6.353.200	14.800
2	Aceite vegetal comestibles de soja	Cocinero	Argentina	Unidad	Mililitros	Por Monto	1	2.221.200	4.442.400	10.500
3	Sal fina	Rombo	Paraguay	Unidad	Kilogramos	Por Monto	1	633.400	1.266.800	2.500
4	Arroz	Garza Blanca	Paraguay	Unidad	Kilogramos	Por Monto	1	5.130.000	10.260.000	24.600
5	Poroto negro	Caldo Bon	Paraguay	Unidad	Kilogramos	Por Monto	1	3.145.600	6.291.200	14.300
6	Leche de entera liquido	Lactolanda	Paraguay	Unidad	Litros	Por Monto	1	1.236.600	2.473.200	5.200
7	Harina de trigo	Campo Dorado	Paraguay	Unidad	Kilogramos	Por Monto	1	4.798.800	9.597.600	22.100
8	Fideos	Campo 9	Paraguay	Paquete	Kilogramos	Por Monto	1	4.013.400	8.026.800	19.150
9	Coquito	Sabor & Cía.	Paraguay	Paquete	Kilogramos	Por Monto	1	2.471.600	4.943.200	11.300
10	Carne vacuna enlatada	Sun	Brasil	Unidad	Unidad	Por Monto	1	3.066.000	6.132.000	14.150
11	Azucar blanca	Azukita	Paraguay	Unidad	Kilogramos	Por Monto	1	6.433.400	12.866.800	31.250
12	Locro	Biosafras S.A	Paraguay	Unidad	Gramos	Por Monto	1	1.730.000	3.460.000	7.100
13	Cafe Molido	Melita	Brasil	Unidad	Gramos	Por Monto	1	5.595.600	11.191.200	26.300
14	Muslo de pollo	Pechugón	Paraguay	Unidad	Kilogramos	Por Monto	1	5.317.965	10.635.930	11.900
15	Tomate	Fresh Garlic-Javi & Hermanos	Paraguay	Granel	Kilogramos	Por Monto	1	173.050	346.100	5.500
16	Cebolla	Fresh Garlic-Javi & Hermanos	Paraguay	Granel	Kilogramos	Por Monto	1	175.425	350.850	5.950
17	Locote verde	Fresh Garlic-Javi & Hermanos	Paraguay	Granel	Kilogramos	Por Monto	1	131.505	263.010	7.600

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA
Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

Laura Ximénez
Premium Group S.A.
Ruc.: 80067611-4

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA
Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

impulsado por CamScanner

CONTRATO N° 006/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID N° 415336

18	Ajo	Fresh Garlic-Javi & Hermanos	Paraguay	Granel	Kilogramos	Por Monto	1	362.505	725.010	23.150
19	Papa negra	Fresh Garlic-Javi & Hermanos	Paraguay	Granel	Kilogramos	Por Monto	1	81.930	163.860	4.850
20	Zanahoria	Fresh Garlic-Javi & Hermanos	Paraguay	Granel	Kilogramos	Por Monto	1	105.420	210.840	6.050
								50.000.000	100.000.000	268.250

PRECIO UNITARIO TOTAL:	Gs. 268.250 (Guaraníes Doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.

TOTAL MONTO MÍNIMO:	Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido
TOTAL MONTO MÁXIMO:	Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) IVA incluido** y el monto máximo es de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.----------

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de Diciembre de 2022.----------

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración Contractual.----------

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Lic. Nanci Algarin Martinez
Intendente Municipal
Mbaracayú

Laura Giménez
Premium Group S.A.
Ruc.: 80067611-4

impulsado por CamScanner

CONTRATO N° 006/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID N° 415336

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay a los 19 días del mes de Setiembre y año 2022.**----

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal

Laura Giménez
Premium Group S.A.
Ruc.: 80

Laura Beatriz Giménez Ortigoza
PREMIUM GROUP S.A.
Proveedor

impulsado por CamScanner